



República Dominicana

**SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y
RESPUESTA ANTE DESASTRES**

CONSEJO NACIONAL

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA

PLAN NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS
(Revisado en Mayo del 2006)

Santo Domingo, D. N.
Mayo del 2006

**REPUBLICA DOMINICANA
PLAN NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**

Contenido

1. Introducción

- 1.1 Presentación
- 1.2 Antecedentes

2. Fundamentos

- 2.1 Principios orientadores
- 2.2 Alcances generales
- 2.3 Vínculos
- 2.4 Elaboración

3. Política de Gestión de Riesgos

- 3.1 Objetivos de la política
 - 3.1.1 Reducción de riesgos y prevención de desastres
 - 3.1.2 Socialización de la gestión del riesgo
 - 3.1.3 Respuesta efectiva en caso de emergencia
 - 3.1.4 Recuperación rápida y sostenible de áreas afectadas
- 3.2 Instrumento de la política
 - 3.2.1 El sistema nacional
 - 3.2.2 El Plan Nacional
 - 3.2.3 Funciones y responsabilidades institucionales

4. Ejes programáticos y programas específicos

- 4.1 Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización
- 4.2 Fortalecimiento de la reducción y la previsión de los factores de riesgo.
- 4.3 Mejoramiento de las prácticas y mecanismos de alerta, preparativos y respuesta.
- 4.4 Formación de recursos humanos, educación y capacitación en gestión de riesgos.
- 4.5 Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para la gestión de riesgos.

ANEXOS

- I Terminología de gestión de riesgos**
- II Lista de Instituciones y Siglas**
- III Metodología para seguimiento del Plan Nacional de Gestión de Riesgos**
- IV Diagrama del Sistema y Plan Nacional de Gestión de Riesgos**

1. Introducción

1.1 Presentación

El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de la República Dominicana tiene como propósito definir los lineamientos de política y los principios básicos que deben desarrollar las instituciones de los sectores públicos, privados y organizaciones sociales, para la ejecución de programas y acciones tendientes a reducir los riesgos existentes, garantizar mejores condiciones de seguridad de la población y proteger su patrimonio económico, social, ambiental y cultural.

El Plan Nacional de Gestión de Riesgos define las grandes orientaciones de políticas, los ejes programáticos para el corto, mediano y largo plazo, y una serie de programas generales, articulados alrededor de los ejes definidos, que por su carácter general, pero por su ámbito de intervención, permiten organizar el conjunto de acciones que el Gobierno y la sociedad dominicana deben desarrollar para alcanzar mayores niveles de seguridad frente a los riesgos existentes y, por consiguiente, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de la población.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Gestión de Riesgos señala las responsabilidades generales de las instituciones estatales y de algunos sectores de la sociedad de la República Dominicana en la aplicación y desarrollo del mismo, constituyendo una orientación para que a nivel de subprogramas y proyectos las mismas orientaciones lo complementen, lo ajusten y lo desarrollen.

El Plan Nacional de Gestión de Riesgos está contemplado en la Ley 147-02, artículo 3. como uno de los instrumentos de política de gestión de riesgos, está definido en el artículo 4 de la Ley y se responsabiliza al Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos, organismo asesor y coordinador de las actividades de reducción de riesgos, adscrito a la Comisión Nacional de Emergencias, de proponer y someter las actualizaciones del Plan Nacional de Gestión de Riesgos, artículo 11, párrafo 2 de la Ley.

1.2. Antecedentes

La República Dominicana esta expuesta a varias amenazas meteorológicas, geológicas, y antropológicas, como huracanes, tormentas, inundaciones, marejadas, sequías, terremotos, incendios, y riesgos tecnológicos. Las fuerzas destructivas de estos fenómenos pueden ser enormes; el Huracán Georges de 1998 causo pérdidas económicas estimadas en 2,193 millones de dólares (14% del PIB) y la muerte de 235 personas. El conocimiento demográfico junto con el deterioro acelerado del ambiente, la deforestación, y la carencia de medidas de mitigación resultaran en la intensificación de los impactos de desastres en el futuro.

Frente a esta situación, es necesario diseñar y poner en marcha el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Repuestas ante desastre, fortalecer la capacidad institucional a través de la capacitación en gestión de riesgos y gestión ambiental para las instituciones integrantes del mismo, la formulación del Plan Nacional de Gestión de Riesgos y la actualización del Plan Nacional de Emergencias, y la educación de la estructura operativa y funcional de las instituciones relacionadas. Igualmente, se ha propuesto el diseño de un sistema de divulgación de información y la evolución de costos y pérdidas por desastres en el país en forma complementaria.

2. Fundamentos

2.1 Principios orientadores

El Plan Nacional de Gestión de Riesgos está basado en una serie de principios que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Los programas contenidos en este Plan Nacional, así como los subprogramas que se derivan, adoptan como premisa los siguientes conceptos:
 - a. El riesgo es producto de la forma y los mecanismos de relación que la sociedad establece con la naturaleza. Por tanto, sociedad y naturaleza no son entes independientes y pasivos, sino componentes dinámicos y profundamente interrelacionados en el mismo proceso.
 - b. La gestión de riesgos tiene como finalidad la búsqueda del desarrollo sostenible a partir del establecimiento de relaciones de respeto y armonía entre la naturaleza y las diversas formas culturales que prevalecen en la sociedad.
- El Plan Nacional se ejecuta con base en la articulación interinstitucional y descentralizada, introduciendo en cada institución como parte de su accionar cotidiano el propósito de reducir los riesgos en las distintas áreas de su intervención.
- El Plan Nacional se basa en alianza entre el Gobierno, el sector privado y la comunidad, y en altos niveles de participación y coordinación.

El Anexo I presenta un glosario de términos en materia de gestión de riesgos que facilitan la coherencia y consistencia de este documento.

2.2 Alcances generales

El Plan Nacional de Gestión de Riesgos es una estrategia de Gobierno que orienta el accionar del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuestas ante desastres, con el fin de lograr sus objetivos. En ese sentido sus alcances son:

- - Establecer los principios y programa básicos para la gestión de riesgos en el territorio de la Republica Dominicana.
- - Definir prioridades y pautas para la ejecución de los distintos programas.
- - Delinear los roles y responsabilidades de las instituciones y los organismos que integran el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuestas antes desastres.

2.3 Vínculos

Este Plan Nacional de Gestión de Riesgos para efectos de consistencia tiene vínculos y contempla la incorporación de productos de trabajos paralelos que se encuentran en proceso, tales como:

- El sistema nacional de prevención, mitigación y repuestas ante desastres
- El desarrollo del sistema nacional de información ambiental
- El plan nacional de emergencia
- El desarrollo de los procedimientos de alerta
- El montaje del centro de operaciones de emergencias
- La formulación de la estrategia de divulgación e información publica
- Los planes de capacitación institucional
- El plan de educación ciudadana

Y su articulación con:

- El plan de ordenamiento territorial
- Los planes de desarrollo urbano, y
- Los programa de gestión ambiental

2.4 Elaboración

La preparación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo, está fundamentado en el proceso de consultas con representantes de las instituciones dominicanas que tienen relación con el tema. Así mismo, se realizaron consultas con representantes del sector académico, organismo internacional y otras entidades involucradas o interesadas dentro de la Republica Dominicana.

La intención de Plan Nacional de Gestión de Riesgos es reflejar las necesidad del país, sus comunidades y potenciar al máximo los recursos y las capacidades de las instituciones gubernamentales, nacionales y locales, así como del sector privado y las organizaciones sociales.

Este documento constituye el marco orientador que sirva de “carta de navegación” para las acciones institucionales, que deben ser detalladas por las instituciones según la conveniencia específicas en cada caso, incorporando en varios casos las actividades que se realizan actualmente.

3. Política de Gestión de Riesgos

La Política Nacional de Gestión de Riesgos constituye el marco general para el Plan Nacional. Es en el marco de esta política Nacional que se articulan los ejes programáticos y los diversos programas propuestos en el Plan.

Los principales elementos de estas políticas se pueden sintetizar de la siguiente manera:

1. La política nacional busca reducir las condiciones de riesgo existentes en la sociedad dominicana de manera que se adquieran mayores niveles de seguridad y, por lo tanto, de calidad de vida y bienestar.
2. En este sentido busca fortalecer las capacidades de la sociedad dominicana para reducir y controlar los riesgos existentes y prever el surgimiento de nuevos riesgos, a través del desarrollo de instrumentos y herramientas para el conocimiento de los riesgos y la intervención sobre ellos.
3. Por su carácter, la política de gestión de riesgos no es una política aislada. Por el contrario es transversal tanto a nivel de los diferentes sectores como de las diversas colectividades territoriales. En este sentido, el Plan Nacional debe garantizar la inclusión de esta política por parte de los diferentes sectores y en los diferentes niveles territoriales, a través de planes de intervención específicos. Los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial o los planes sectoriales deben incluir las orientaciones definidas sobre gestión de riesgos.
4. Aunque el Gobierno Dominicano juega un papel importante en la formulación y ejecución del Plan Nacional, este pretende ser en realidad un modo de acción de la sociedad dominicana en su conjunto. En este sentido la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre gestión de riesgos, en la definición de las prioridades, en el diseño y aplicación de instrumentos de intervención es condición indispensable para garantizar los objetivos señalados. Corresponde al

Gobierno facilitar este proceso de participación ciudadana, y en cierto sentido, ser líder del mismo.

5. Si la protección de la vida y los bienes y el logro de una mejor calidad de vida son una responsabilidad conjunta del Gobierno y de la sociedad, este deberá trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos no gubernamentales y organizaciones comunitarias para desarrollar y aplicar el Plan Nacional, asegurándose que estas actividades de reducción de riesgo se inscriban y contribuyan a un desarrollo nacional sostenible y, viceversa, que las políticas para el desarrollo sostenible contribuyan a la reducción del riesgo.

3.1 Objetivos de la política

La política de gestión de riesgos es evitar o reducir las pérdidas de vidas y los efectos que pueden ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales de los ciudadanos, e interrupciones económico- sociales a la comunidad dominicana como consecuencia de los riesgos y desastres. Los objetivos de la política de gestión de riesgos son lo siguiente:

1. Reducción de riesgos y prevención de desastre,
2. Socialización de la prevención-mitigación,
3. Respuestas efectiva en caso de emergencia,
4. Recuperación rápida y sostenible de área afectadas.

3.1.1 Reducción de riesgos y prevención de desastres

Para mejorar la acción del Gobierno y la sociedad con fines de reducción de riesgos y prevención de desastres, es indispensable profundizar en el conocimiento de la amenazas naturales y causadas por el hombre accidentalmente, analiza el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos y analizar el riesgo, con el fin de identificar los escenarios potenciales de desastre y formular las medidas para prevenir o mitigar sus efectos mediante el fortalecimiento institucional y a través de las acciones de medio y corto plazo que se establecen en los procesos de planificación del desarrollo a nivel sectorial, territorial y de ordenamiento a nivel municipal.

3.1.2 Socialización de la prevención-mitigación

Para efectos de incorporar una actitud preventiva en la cultura y una aceptación de las acciones de prevención del Gobierno por parte de la comunidad se deben desarrollar programas de educación, capacitación e información pública, promovidos por las entidades del sector educativo en coordinación con las entidades territoriales y las entidades que promueven el desarrollo institucional. Se debe apoyar a los municipios en al preparación de la población, mediante simulacros y otras actividades comunitarias. Así mismo, suministrar información periódica a las autoridades municipales y provinciales en relación con aspectos

legales, técnicos y de motivación. Se debe consolidar el programa de impulso a la adecuación curricular de la educación, asociando los temas relativos a la prevención- mitigación de desastres con los de la educación ambiental, teniendo en cuenta la identificación de los riesgos naturales y tecnológicos a los cuales es vulnerable la población.

3.1.3 Respuesta efectiva en caso de emergencia

El fortalecimiento de la preparación, la capacidad de acción, la organización institucional y la colaboración interinstitucional son la base para las respuestas efectiva en caso de un desastre. Este fortalecimiento debe realizarse a nivel nacional entre las entidades técnicas y operativas, y a nivel local con el apoyo de las entidades nacionales. Se deben fortalecer los organismos operativos locales y colaborar con los organismos no gubernamentales (ONG), el sector privado, y las organizaciones comunitarias. Al respecto, se debe trabajar en la elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia para escenarios potenciales de desastre que tengan en cuenta las características físicas, económicas y sociales de cada región y se debe fortalecer los organismos operativos nacionales, provinciales y municipales.

3.1.4 Recuperación rápida y sostenible de áreas afectadas

Con el fin de superar las situaciones de desastre, se debe fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para la agilizar los procesos de recuperación rápida de las áreas afectadas, tomando en cuenta la necesidad de conseguir que la recuperación asegure la sostenibilidad de largo plazo de la comunidad. La recuperación y reconstrucción siempre deben incluir un contenido de mitigación de los riesgos a los cuales sigue expuesta la comunidad. Esto demanda de una intensa coordinación interinstitucional que evite la duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos, su estudio y aprobación y finalmente su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción segura.

3.2 Instrumento de política

Los desastres son la materialización de unas condiciones de riesgos que no solo dependen de la potencial ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico-agente perturbador- sino también de la vulnerabilidad de hábitat urbano ante dichos peligros. Las condiciones de vulnerabilidad en su mayoría se deben a una deficiencia de desarrollo y planificación, y son una cuenta ambiental negativa hacia la cual se deben dirigir los esfuerzos de la gestión preventiva. Por consiguiente, es necesario consolidar una estrategia institucional y comunitaria que permita un mayor conocimiento de los eventos potenciales y reducir la vulnerabilidad ante lo mismo, con el fin de prevenir o mitigar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de los desastres. Por esta razón las acciones del Gobierno Nacional deben buscar garantizar un manejo oportuno de

los recursos técnicos, administrativos y financiero para la atención de emergencias y rehabilitación de zonas afectadas, así como establecer responsabilidades institucionales que permitan cumplir con los objetivos de las políticas el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos. El Plan Nacional define el accionar de las instituciones del Sistema Nacional para lograr los objetivos de la política el Gobierno en materia de desastres.

3.2.1 El Sistema Nacional

El principal instrumento estatal para la gestión de riesgos lo constituye el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuestas ante desastres (o de gestión de riesgos), entendido como la relación organizada de entidades públicas y privadas que en razón de sus competencias o de sus actividades tienen que ver con los diferentes campos implicados en las labores de prevención, mitigación y respuestas ante desastres. El Sistema Nacional debe estar instituido con entidades del Gobierno ya existentes en todos los niveles y concebido para que sus acciones se realicen en forma descentralizada. Este sistema debe llevar a cabo sus actividades de gestión de riesgos de acuerdo con la orientación del Plan Nacional, el cual debe definir sobre diferentes ámbitos institucionales la formulación de estrategias, acciones, programas, e instrumentos de gestión a nivel nacional, regional y local mediante la concertación interinstitucional del orden nacional.

3.2.2 El Plan Nacional

El Plan Nacional para Gestión de Riesgos es el instrumento que define los objetivos, estrategias, acciones y programas mediante los cuales se deben orientar las actividades interinstitucionales para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre. Todas las entidades y organismos públicos y privados relacionados con el tema o que se les solicite su contribución para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Gestión de Riesgos deben participar dentro del ámbito de su competencia y deberán designar una interlocución al interior de cada entidad que asuma la responsabilidad de facilitar y asegurar su debida participación.

Los ejes programáticos del Plan Nacional que orientan la acción de las instituciones son:

1. Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización.
2. Fortalecer la reducción y prevención de los factores de riesgos.
3. Mejoramiento de las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuestas.
4. Formación de recursos humanos, educación y capacitación.

5. Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales en gestión de riesgos.

Con base en estas orientaciones se desarrolla el Plan Nacional como instrumento de política que permite de manera coherente y consistente que el Sistema Nacional lleve a cabo sus actividades para la prevención y reducción de riesgos y la atención y rehabilitación en caso de desastres. El Anexo IV presenta un diagrama que interrelaciona el Sistema y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos.

3.2.3 Funciones y responsabilidades institucionales

Las entidades que conformen el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante desastres son las encargadas de llevar a cabo las actividades de gestión de riesgos en forma sinérgica. Para tal efecto la **Oficina Nacional de Gestión de Riesgos** que se institucionalice debe consolidarse como la instancia técnica coordinadora y su responsabilidad directa es la de orientar y promover el trabajo interinstitucional y velar porque las diferentes entidades e instancias del Gobierno cumplan las funciones y asuman las responsabilidades a que haga referencias la legislación que se apruebe para tal efecto. En síntesis dichas funciones y responsabilidades son las siguientes:

La evaluación de amenazas y vulnerabilidad así como la elaboración de mapas de riesgos se debe realizar en cada nivel teniendo en cuenta la resolución adecuada para la toma de decisiones. El Gobierno central debe llevar a cabo la instrumentación técnica científica mediante redes de monitoreo de fenómenos naturales y las evoluciones generales del país para efectos de priorización regional y municipal y facilitar metodologías de análisis, técnicas e indicadores para que los municipios y provincias elaboren el diagnóstico de riesgos de sus territorios. Los análisis detallados y las especificidades de cada municipio deben ser responsabilidad de las administraciones municipales, para lo cual deben contar con el apoyo y asesoría técnica, en cuanto sea requerida, del INDRHI, DGM, ICM, ONM, ONAPLAN, DGT, ISU de la UASD, las Secretarías de Estado e incluso de la cooperación internacional. Las Universidades deben ser un complemento natural a la labor del Gobierno y deben contar con el soporte y apoyo del mismo para cumplir con estos objetivos.

La Secretaría de Estado del Medio Ambiente y Recursos Naturales es la responsable de la expedición de licencias ambientales para los proyectos de inversión en el país, en el cual se debe tener en cuenta la evaluación de riesgos, y es el encargado también, de impedir la degradación y velar por el mejoramiento de la educación ambiental para reducción de desastres, esta Secretaría y en general sus subsecretarías deben apoyar a los municipios en los proyectos de reducción de riesgos por inundaciones y deslizamientos.

La adecuación curricular a nivel de primaria y secundaria y la puesta en marcha del plan escolar de prevención y atención de desastre es competencia de la Secretaria de Educación y Cultura. La incorporación de la prevención de desastre en la educación superior debe ser impulsada por el CONES. Los organismos de la Fuerzas Armadas, la Liga Municipal Dominicana y de fortalecimiento del desarrollo institucional deben ajustar sus planes de formación y colaborar en la capacitación de funcionarios de los ayuntamientos y las entidades que lo requieran. Las campañas de participación comunitaria e información pública se deben orientar con el apoyo de Procomunidad y ONGs relacionados con la prevención de desastres y la protección del medio ambiente; actividades que en todos los casos se deben coordinar con la Oficina Nacional de Gestión de Riesgos.

Las acciones para la atención de emergencias recaen sobre las entidades operativas de los Comités Municipales y deben ser coordinadas por las autoridades municipales. Cuando su capacidad sea insuficiente deben requerir apoyo a la provincia y a la nación. Los preparativos, las respuestas, la evaluación de daños y la determinación de necesidades son, en cada nivel, competencia de la Oficina Nacional de Defensa Civil, las Fuerzas Armadas, la Cruz Roja, la Secretaria de Salud y Asistencia Social, la Secretaria de Obras Publicas y Comunicaciones, la Policía Nacional, los Cuerpos de Bomberos, el INAPA, CDE y las empresas industriales involucradas, según sean sus responsabilidades legales y los lineamientos de los planes operativos de emergencia.

Los procesos de reducción de vulnerabilidad y riesgos y reconstrucción posdesastre se deben hacer con el apoyo de INVI, INAPA, CDE, la Secretaría de Estado de Agricultura, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, la Secretaria Estado de Obras Publicas y Comunicaciones y demás entidades que tengan responsabilidades de asesoría, ejecución o financiación de proyectos de mejoramiento del entorno, relocalización de vivienda, infraestructura, obras de protección y desarrollo físico y productivo. Estos procesos deben ser formulados e impulsados por las autoridades municipales y provinciales, con la asesoría del nivel nacional y con la participación de ONGs y la sociedad civil en general. La Oficina Nacional de Gestión de Riesgos deben coordinar, realizar el seguimiento y evaluar con las entidades responsables los programas de mitigación de riesgos y recuperación de zona afectadas.

Esta definición de funciones y responsabilidades presentada aquí de manera conceptual y general, de acuerdo con el ámbito de competencia de las instituciones, debe ser debidamente establecida en forma individual y específica mediante instrumentos legales coherentes y consistentes.

El Plan Nacional de Gestión de Riesgos que se propone, en resumen, define el quehacer de las instituciones de acuerdo con el ámbito de sus competencias. La mayoría de las actividades aquí descritas son acciones que deben hacerse en

todo tiempo y lugar, razón por la cual este Plan es básicamente una estrategia de Gobierno. Sin embargo, para efectos de programación las instituciones deben definir alcances y resultados en periodos de tiempo que pueden variar en términos anuales o de vigencia presupuestal, relativos al plan de desarrollo nacional vigente o al período de gobierno. En este sentido, las entidades de acuerdo con la orientación del gobierno y su presupuesto deben priorizar y definir actividades que se llevarían a cabo en el período que se defina como horizonte de trabajo institucional en material de gestión de riesgos.

El Anexo III presenta un método general mediante el cual se pueden hacer seguimiento y definir indicadores de ejecución del plan de acuerdo con las metas que se definan.

4. Ejes programáticos y programas específicos

Para la articulación de la intervención que debe desarrollar la sociedad y el Gobierno Dominicano en materia de gestión de riesgos, se han establecido cinco ejes programáticos principales, con los cuales se busca cubrir, para el corto, mediano y largo plazo, el conjunto de actividades a ser desarrolladas. Estos cinco ejes no deben considerarse como elementos aislados o independientes, sino que, por el contrario, se interrelacionan entre si y dependen los unos de los otros. Estos ejes programáticos son los siguientes:

1. Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización.
2. Fortalecer la reducción y la previsión de los factores de riesgo.
3. Mejoramiento de las prácticas y los mecanismos para la alerta y la respuesta.
4. Formación de recursos humanos, educación y capacitación.
5. Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales en gestión de riesgos.

Los principales programas que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos debe ejecutar, correspondientes a los ejes anteriormente enunciados, son los siguientes:

4.1 Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización

4.1.1 Instalación y consolidación de redes, procedimientos y sistemas de detección y alerta para la vigilancia y aviso oportuno a la población.

Fortalecer la red nacional de observación hidrometeorológica y de vigilancia de huracanes. Instalar redes de monitoreo y alerta en cuencas de régimen torrencial y en zonas inestables de ladera. Impulsar la red sismológica nacional y de acelerógrafos. Promover redes de vigilancia y

monitoreo epidemiológico. Consolidar las comunicaciones interinstitucionales y el Centro de Operaciones de Emergencia.

4.1.2 Evaluación del riesgo

Investigaciones para la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgo con fines de prevención y Mitigación. Identificación y complementación del inventario de amenazas y riesgos a nivel provincial y municipal. Evaluación de amenazas naturales y tecnológicas con fines de zonificación, reglamentación y planificación. Análisis de vulnerabilidad y estimación de riesgos de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de líneas vitales. Preparación de escenarios de riesgo y mapas multi-amenazas.

4.1.3 Sistema Nacional de Información

Diseño y mantenimiento del Sistema Nacional de Información para la Gestión de Riesgos. Sistematización del inventario y la información existente sobre amenazas y riesgos para la planificación y de la información histórica de desastres y pérdidas en el territorio nacional. Sistematización de la cartografía sobre amenazas, vulnerabilidad, y riesgo utilizando sistema de información geográfica (SIG). Desarrollo de una red de información básica sobre factores de vulnerabilidad. Sistematización de la información relativa a sistemas de vigilancia, alerta diagnóstico rápido e inventario de recursos para la reacción institucional efectiva. Sistematización de información sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas. Conformación de la red de centros de documentación y consulta para la gestión de Riesgos. Sistematización de la información acerca de las acciones y la gestión de las entidades nacionales, provinciales y municipales del Sistema Nacional.

4.1.4 Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre.

Suministro de información periódica a las autoridades municipales y provinciales de aspectos legales, técnicos y de motivación. Asistencia técnica y apoyo a los Comités Provinciales y Municipales en la preparación de campañas de información pública. Diseños de campañas de información pública a nivel nacional y provincial para el conocimiento de los riesgos y las medidas preventivas individuales y comunitarias. Desarrollo y diseño de campañas de divulgación con entidades del sector privado y los medios. Ampliación de la cobertura del programa escolar en los planteles educativos. Impulso de programas preventivos en escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas.

4.2 Fortalecimiento de la reducción y la previsión de los factores de riesgo.

4.2.1 Incorporación de criterios preventivos y de seguridad en los planes de desarrollo.

Elaboración de instrumentos, metodologías y normas para la consideración del riesgo como determinante en la toma de decisiones. Formulación por parte de las entidades sectoriales de programas y proyectos para que la estimación y mitigación de riesgos sea considerada en los planes de inversión. Formulación por parte de las entidades territoriales de planes, programas y proyectos para la gestión de riesgos y asignación de recursos para la prevención y atención de desastres.

4.2.2 Manejo y tratamiento de asentamientos humanos y de infraestructura localizados en zonas de riesgo.

Elaboración de inventarios de población y vivienda en riesgo a nivel municipal. Impulso de programas de reubicación, mejoramiento y protección de vivienda y del entorno en zonas de riesgo. Promoción de reglamentación del uso del suelo y ordenamiento territorial con fines preventivos y de mitigación de riesgos. Elaboración de normas de seguridad y reglamentos de diseño y construcción de edificaciones e infraestructura de líneas vitales. Intervención y reducción de la vulnerabilidad de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructuras de líneas vitales existentes. Estudio y promoción de la aplicación de seguros para la protección de los bienes y servicios individuales y colectivos.

4.2.3 Articulación de la política ambiental y de gestión de riesgos.

Incorporación de la información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los diagnósticos y perfiles ambientales a nivel nacional, regional y local. Consideración de la mitigación de riesgos y prevención de desastres en los estudios de impacto y los planes de manejo ambiental de los proyectos de infraestructura, actividades productivas de bienes y servicios. Criterios normativos para procesos de producción, distribución, almacenamiento y uso de sustancias peligrosas. Elaboración y puesta en marcha de programas de saneamiento básico y de protección ante amenazas ambientales de carácter biológico e industrial. Impulso de planes de protección, recuperación, ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas deterioradas. Diseño y desarrollo del programa nacional de prevención y mitigación de incendios forestales.

4.2.4 Diseño de mecanismos eficientes para gerenciar procesos de reconstrucción y recuperación sostenibles.

Enfoque y desarrollo metodológico para el establecimiento de gerencias temporales para proyectos integrales de reconstrucción en caso de desastre. Definición de mecanismos para la ejecución ágil de programas de reconstrucción y relocalización de viviendas de interés social. Evaluación de estrategias eficaces y previsiones para la ejecución rápida de proyectos de rehabilitación de líneas vitales e infraestructura afectada.

Identificación, implantación y revisión de mecanismos para la realización de proyectos productivos de impacto económico y social. Diseño y revisión de mecanismos de refinanciación y nuevos créditos para los afectados por desastres. Revisión y definición de criterios para el manejo de recursos internacionales y concertación con ONGs para su participación como ejecutores de programas de reconstrucción.

4.3 Mejoramiento de las prácticas y los mecanismos de alerta, preparativos y respuesta.

4.3.1 Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia.

Formulación y seguimiento del Plan Nacional de Emergencias y de los procedimientos de alerta. Impulso y mejoramiento de las redes de comunicación y la consolidación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE). Elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación. Elaboración y prueba de planes interinstitucionales de emergencia y contingencia a nivel provincial y municipal. Realización de planes de emergencia pre-hospitalaria, intra-hospitalarios y de referencia. Consolidación de la información acerca de manejo y transporte de productos químicos y sustancias tóxicas y contaminantes.

4.3.2 Medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura.

Promoción y desarrollo de planes de contingencia de redes de servicios públicos y líneas vitales para la respuesta y rehabilitación de los servicios en caso de desastre. Impulso y realización de planes de contingencia de proyectos civiles de alto nivel industrial y tecnológico para la respuesta y atención de desastres de origen externo o interno.

4.3.3 Fortalecimiento de las entidades operativas

Fortalecimiento institucional de la Oficina de la Defensa Civil, la Cruz Roja Dominicana, el rol de las Fuerzas Armadas en la acción operativa y los Cuerpos de Bomberos. Promoción y capacitación del personal voluntario en búsqueda y rescate y otros operativos de emergencia. Capacitación de las entidades operativas en protocolos de coordinación y procedimientos de alistamientos, movilización, evacuación y respuesta. Fortalecimiento de la capacidad de operación y respuesta de la red de urgencias hospitalarias en caso de desastre. Desarrollo de una red nacional de abastecimiento de alimentos y productos esenciales en caso de desastre.

4.4 Formación de recursos humanos, educación y capacitación en gestión de riesgos

4.4.1 Incorporación de los conceptos de gestión de riesgos en la educación formal.

Desarrollo de programas docentes de formación sobre el tema para los educadores. Impulso de la adecuación curricular de la educación básica primaria y secundaria en las diferentes regiones del país. Apoyo a las instituciones de la educación superior en la realización de programas académicos, de investigación y de educación continua.

4.4.2 Desarrollo de un sistema de capacitación de funcionarios y de capacitadores comunitarios.

Divulgación y suministro de material sobre gestión de riesgos a los Comités Provinciales y Municipales y otras instituciones del sector público y privado. Diseño y elaboración de material didáctico para la capacitación de funcionarios. Realización y promoción de eventos de divulgación y capacitación a nivel nacional y provincial.

4.5 Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para la gestión de riesgos.

4.5.1 Fortalecimiento de las entidades nacionales del sistema.

Definición de criterios para establecer procesos de interlocución entre el nivel nacional y los Comités Provinciales y Municipales. Organización y fortalecimiento de las labores de los Comités Nacionales. Creación y/o fortalecimiento de las Comisiones de Trabajo Interinstitucional. Gestión de cooperación técnica interinstitucional y con entidades internacionales.

4.5.2 Fortalecimiento de los Comités Provinciales y Municipales

Desarrollo de instrumentos de gestión y evaluación de las actividades interinstitucionales para el nivel provincial y municipal. Formulación y puesta en marcha de planes provinciales y locales para la gestión de riesgos.

4.5.3 Fortalecimiento de la participación ciudadana.

Apoyo a las ONGs y otras formas de organización y participación ciudadana, para que la sociedad se apropie de procesos de gestión de riesgos. Promoción de procedimientos de respuesta y reacción ciudadana en caso de desastres a través de las organizaciones representativas.

**PLAN NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS
MATRIZ DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y RESPONSABILIDADES**

Eje Programático 1		
Promover el desarrollo del conocimiento y la evaluación de riesgos y su socialización		
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	INSTITUCIONES (1)
1. Instalación y consolidación de redes, procedimientos y sistemas de detección y alerta para la vigilancia y aviso oportuno a la población	1. Red Nacional de observación meteorológica y de Vigilancia de huracanes. 2. Redes de monitoreo y alerta de cuencas de régimen torrencial y de zonas inestables de ladera. 3. Redes de observación geológica en zonas propensas a deslizamientos de tierra. 4. Red sismológica nacional y de acelerógrafos. 5. Redes y sistemas para detección y monitoreo de incendios forestales. 6. Redes de vigilancia y monitoreo epidemiológico. 7. Redes de comunicaciones interinstitucionales y con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE)	ONAMET, INDRHI, SGN, ISU de la UASD, SEMARENA, Universidades, DC, SESPAS, INDOTEL, SEOPC, CDEEE, CRD, FFAA, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos
2. Evaluación del riesgo	1. Investigaciones para la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos con fines de prevención y mitigación. 2. Identificación y complementación del inventario de amenazas y riesgos a nivel provincial y municipal. 3. Evaluación de amenazas naturales y tecnológicas con fines de zonificación, reglamentación y planificación. 4. Análisis de vulnerabilidad y estimación de riesgos de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de líneas vitales. 5. Preparación de escenarios de riesgo y mapas multi-amenazas.	ONAMET, INDRHI, SGN, ISU de la UASD, SEMARENA, Universidades, DC, SESPAS, INDOTEL, SEOPC, CDEEE, CRD, FFAA, ICM, LMD, INAPA, Ayuntamientos descentralizados, Corporaciones de acueductos, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos
3. Sistema integrado de Información	1. Diseño y mantenimiento del Sistema Integrado de Información o de Geoinformática. 2. Sistematización del inventario y la información existente sobre amenazas y riesgos para la planificación y de la información histórica de desastres y pérdidas en el territorio nacional. 3. Sistematización de la cartografía sobre amenaza, vulnerabilidad y riesgo utilizando sistemas de información geográfica (SIG) 4. Desarrollo de una red de información básica sobre los factores de vulnerabilidad. 5. Sistematización de la información relativa a sistemas de vigilancia, alerta, diagnóstico rápido e inventario de recursos para la reacción institucional efectiva. 6. Sistematización de información sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas. 7. Conformación de la red de centros de documentación y consulta para la gestión de riesgos.	ONAMET, INDRHI, SGN, ISU de la UASD, SEMARENA, Universidades, DC, SESPAS, INDOTEL, SEOPC, CDEEE, CRD, FFAA, ONAPLAN, IGU, CONAU, INDOTEC, SECTUR, Ayuntamientos descentralizados, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos

	8. Sistematización de la información acerca de las acciones y la gestión de las entidades nacionales, provinciales y municipales del Sistema Nacional.	
4. Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro de información periódica a las autoridades municipales y provinciales de aspectos legales, técnicos y de motivación. 2. Asistencia técnica y apoyo a los Comités Provinciales y Municipales en la preparación de campañas de información pública. 3. Diseño de campañas de información pública a nivel nacional y provincial para el conocimiento de los riesgos y las medidas preventivas individuales y comunitarias. 4. Desarrollo y diseño de campañas de divulgación con entidades del sector privado y los medios. 5. Ampliación de la cobertura del programa escolar en los planteles educativos. 6. Impulso de programas preventivos en escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas. 	ONAMET, INDRHI, SGN, ISU de La UASD, SEMARENA, DC, SESPAS, INDOTEL, CRD, ADORA, LMD, SEC, Universidades, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos

Eje Programático 2		
Fortalecimiento de la reducción y la previsión de los factores de riesgo		
1. Incorporación de criterios preventivos y de seguridad en los planes de desarrollo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de instrumentos, metodologías y normas para la consideración del riesgo como determinante en la toma de decisiones. 2. Formulación por parte de las entidades sectoriales de programas y proyectos para que la estimación y mitigación de riesgos sea considerada en los planes de inversión. 3. Formulación por parte de las entidades territoriales de planes, programas y proyectos para la gestión de riesgos y asignación de recursos para la prevención y atención de desastres. 	ONAPLAN, SEMARENA, INAPA, Universidades, SESPAS, INDOTEL, SEOPC, CDEEE, CRD, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos, CODIA, CONAU, FLACSO, SEE, OMPM-C
2. Manejo y tratamiento de asentamientos humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de inventarios de la población y vivienda en riesgo a nivel municipal. 2. Impulso de programas de reubicación, mejoramiento y protección de viviendas y del entorno en zonas de riesgo. 3. Promoción de reglamentación de usos de suelo y ordenamiento territorial con fines preventivos y de mitigación de riesgos. 4. Elaboración de normas de seguridad y reglamentos de diseño y construcción de edificaciones e infraestructura de líneas vitales. 5. Intervención y reducción de la vulnerabilidad de centros urbanos, edificaciones indispensables e 	INVI, CONAU, SEMARENA, Universidades, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos, INAPA, CDEEE, SEOPC, CODIA, SODOSISMICA, DIGENOR, DC, SEIP, LMD, Ayuntamientos descentralizados, Superintendencia de Seguros, CB, CRD, OMPM-C, Procomunidad, INDRHI.

	<p>infraestructuras de líneas vitales existentes.</p> <p>6. Estudio y promoción de la aplicación de seguros para la protección de los bienes y servicios individuales y colectivos.</p>	
<p>3. Articulación de la política ambiental y de gestión de riesgos</p>	<p>1. Incorporación de la información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los diagnósticos y perfiles ambientales a nivel nacional, regional y local.</p> <p>2. Consideración e la mitigación de riesgos y prevención de desastres en los estudios de impacto y los planes de manejo ambiental de los proyectos de infraestructura.</p> <p>3. Criterios normativos para procesos de producción, distribución, almacenamiento y uso de sustancias peligrosas.</p> <p>4. Elaboración y puesta en marcha de programas de saneamiento básico y de protección ante amenazas ambientales de carácter biológico e industrial.</p> <p>5. Impulso de planes, protección, recuperación, ordenamiento y manejo de cuenca hidrográficas deterioradas.</p> <p>6. Diseño y desarrollo del programa nacional de prevención y mitigación de incendios forestales.</p>	<p>SEMARENA SEOPC, LMD, Ayuntamientos descentralizados, SEIP, SEE, SESPAS, INDOTEC, CB, CRD, INDRHI, FFAA, Universidades, ONAMET, CDEEE, INAPA, SET.</p>
<p>4. Diseño de mecanismos eficientes para gestionar procesos de reconstrucción y recuperación sostenible</p>	<p>1. Enfoque y desarrollo metodológico para el establecimiento de gerencias temporales para proyectos integrales de reconstrucción en caso de desastre.</p> <p>2. Definición de mecanismos para la ejecución ágil de programas de reconstrucción y relocalización de viviendas de interés social.</p> <p>3. Evaluación y estrategias eficaces y provisiones para la ejecución rápida de proyectos de rehabilitación de líneas vitales e infraestructura afectada.</p> <p>4. Identificación, implementación y revisión de mecanismos para la realización de proyectos productivos de impacto económico y social.</p> <p>5. Diseño y revisión de mecanismos de refinanciación y nuevos créditos para afectados por desastres.</p> <p>6. Revisión y definición de criterios para el manejo de recursos internacionales y concertación con ONGs para su participación como ejecutores de programas de reconstrucción.</p>	<p>ONAMET, INDRHI, SGN, ISU de la UASD, SEMARENA, Universidades, DC, SESPAS, INDOTEL, SEOPC, CDEEE, CRD, FFAA, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos</p>

Eje Programático 3

Mejoramiento de las prácticas y los mecanismos de alerta, preparación y respuesta

<p>1. Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia</p>	<p>1. Formulación y seguimiento del Plan Nacional de Emergencias y de los procedimientos de alerta.</p> <p>2. Impulso y mejoramiento de las redes de comunicaciones y consolidación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)</p> <p>3. Elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación.</p> <p>4. Elaboración y prueba de planes interinstitucionales de emergencia y contingencia a nivel provincial y municipal.</p> <p>5. Realización de planes de emergencia pre-hospitalarios, intra-hospitalarios y de referencia.</p> <p>6. Consolidación de la información acerca del manejo y transporte de productos químicos y sustancias tóxicas y contaminantes.</p>	<p>DC, CB, SESPAS, PN, FFAA, ADN, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos, CRD, Ayuntamientos descentralizados, LMD, SEIP, SET, ONGs, INDOTEC, SEMARENA, ONPM-C</p>
<p>2. Medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura</p>	<p>1. Promoción y desarrollo de planes de contingencia de redes de servicios públicos y líneas vitales para la respuesta y rehabilitación de los servicios en caso de desastres.</p> <p>2. Impulso y realización de planes de contingencia de proyectos civiles de alto nivel industrial y tecnológico para la respuesta y atención de desastres de origen externo o interno.</p>	<p>DC, CB, SEMARENA, CAASD, oficina Nacional de Gestión de Riesgos, SET, CODIA, SEOPC, CDE, Ayuntamientos Descentralizados, Acueductos, INDRHI, INAPA, CRD</p>
<p>3. Fortalecimiento de las entidades operativas</p>	<p>1. Fortalecimiento institucional de la Oficina de la Defensa Civil, Cruz Roja Dominicana, y del rol de las Fuerzas Armadas en la acción operativa.</p> <p>2. Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos.</p> <p>3. Promoción y capacitación del personal voluntario en búsqueda y rescate y otros operativos de emergencia.</p> <p>4. Capacitación de las entidades operativas en protocolos de coordinación y procedimientos de alistamiento, movilización, evacuación y respuesta.</p> <p>5. Fortalecimiento de la capacidad de operación y respuesta de la red de urgencias hospitalarias en caso de desastre.</p> <p>6. Desarrollo de una red nacional de abastecimiento de alimentos y productos esenciales en caso de desastre.</p>	<p>DC, CB, SESPAS, DGED, PN, FFAA, ADN, CRD, INESPRES, SEA, ONGs.</p>

Eje Programático 4		
Formación de recursos humanos, educación y capacitación en gestión de riesgos		
1. Incorporación de los conceptos de gestión de riesgos en la educación normal	<p>1.Desarrollo de programas docentes de formación sobre el tema para los educadores.</p> <p>2.Impulso de la adecuación curricular de la educación básica, primaria y secundaria, en las diferentes regiones del país.</p> <p>3.Apoyo a las instituciones de educación superior en la realización de programas académicos, de investigación y de educación continua.</p>	SEE, CUSE, CONES, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos, SEC, ONGs, UNIVERSIDADES, CRD.
2. Desarrollo de un sistema de capacitación de funcionarios y de capacitadores comunitarios	<p>1. Divulgación y suministro de material sobre gestión de riesgos a los Comités Provinciales y Municipales y otras instituciones del sector público y privado.</p> <p>2.Diseño y elaboración de material didáctico para la capacitación de funcionarios.</p> <p>3.Realización y promoción de eventos de divulgación y capacitación a nivel nacional y provincial</p>	Oficina Nacional de Gestión de Riesgos, (UES-STP), DC, LMD, SESPAS, CRD, ISU, ONAMET, SEC, CB, ONGs.

Eje Programático 5		
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de riesgos		
1. Fortalecimiento de las entidades nacionales del sistema.	<p>1.Definición de criterios para establecer procesos de interlocución entre el nivel nacional y los Comités Provinciales y Municipales.</p> <p>2.Organización y fortalecimiento de las labores de los Centros Nacionales.</p> <p>3.Creación y/o fortalecimiento de las Comisiones de trabajo Interinstitucional.</p> <p>4.Gestión de cooperación técnica interinstitucional y con entidades internacionales</p>	Oficina Nacional de Gestión de Riesgos, SEMARENA, DC , CRD, STP, SESPAS.
2. Fortalecimiento de los Comités Provinciales y Municipales	<p>1.Desarrollo de instrumentos de gestión y evaluación de las actividades interinstitucionales para el nivel provincial y municipal.</p> <p>2.Formulación y puesta en marcha de planes provinciales y locales para la gestión de riesgos.</p>	Oficina Nacional de Gestión de Riesgos, SEMARENA, DC, LMD
3. Fortalecimiento de la participación ciudadana	<p>1. Apoyo a las ONGs y otras formas de organización y participación ciudadana, para que la sociedad se apropie de procesos de gestión de riesgos.</p> <p>2. Promoción de procedimientos de respuesta y reacción ciudadana en caso de desastres a través de las organizaciones representativas</p>	SEMARENA, DC, LMD, CRD, Oficina Nacional de Gestión de Riesgos

(1) El Anexo II presenta una lista de Siglas de las Instituciones

ANEXO I

TÉRMINOS UTILIZADOS EN GESTIÓN DE RIESGOS

ADAPTABILIDAD: Capacidad o habilidad de un grupo social de ajustarse a cambios ambientales con fines de supervivencia y sostenibilidad.

ALERTA: Estado que se declara, con anterioridad a la manifestación de un fenómeno peligroso, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible. Además de informar a la población acerca del peligro, los estados de alerta se declaran con el propósito de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.

AMENAZA: Peligro latente que representa la posible manifestación dentro de un período de tiempo de un fenómeno peligroso de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, que puede producir efectos adversos en las personas, los bienes y servicios y el ambiente. Es un factor de riesgo externo de un elemento o grupo de elementos expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un evento se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un período de tiempo definido.

ANÁLISIS DE RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y consecuencias en un área determinada.

ANTRÓPICO: De origen humano o de las actividades del hombre.

BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

DAÑO: Efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno peligroso.

DESARROLLADO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad; representadas por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos en el ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender los afectados y restablecer la normalidad y el bienestar.

ECOSISTEMA: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un suceso, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y en el ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el ambiente.

ELEMENTOS EN RIESGO: (Expuestos) Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden ser afectados por la manifestación de un fenómeno peligroso. Son las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza y el ambiente.

EMERGENCIA: Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento o por la inminencia del mismo, que implica una reacción inmediata del personal de mayor nivel de decisión y que genera la atención o preocupación de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un cierto grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD: Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos expuestos ante una amenaza particular.

EVENTO: (Suceso) Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza. Es importante diferenciar entre un evento potencial y el evento mismo, una vez éste se presenta.

INTENSIDAD: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCION: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de predisposición al daño de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención intenta modificar los factores de riesgo. Controlar o encausar el curso físico de un fenómeno peligroso, o reducir su magnitud y frecuencia, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza. La reducción al mínimo posible de los daños materiales mediante la modificación de la resistencia o tenacidad de los elementos expuestos es una medida estructural relacionada con la intervención de la vulnerabilidad física. Aspectos asociados con planificación del medio físico, reglamentación del uso del suelo, seguros, preparación para emergencias y educación pública son medidas no estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad social.

GESTIÓN DE RIESGOS: Planeamiento y aplicación de medidas orientadas a impedir o reducir los efectos adversos de fenómenos peligrosos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente. Acciones integradas de reducción de riesgos, preparación para la atención emergencias y recuperación posdesastre de la población potencialmente afectable.

LINEAS VITALES: Infraestructura básica o esencial. Energía: presas, subestaciones, Líneas fluido eléctrico, plantas de almacenamiento de combustible, oleoductos, gasoductos. Transporte: redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Agua: plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción. Comunicaciones: redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

MITIGACIÓN: (Reducción) Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente, es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar los daños y sus consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

PÉRDIDA: Valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

PLAN DE CONTINGENCIA: Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios de efectos definidos.

PLAN DE EMERGENCIA: Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que presente un fenómeno peligroso.

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mejora la calidad de vida de la población.

PREPARACIÓN: (Preparativos) Medidas cuyo objetivo es organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y rehabilitación de la población en caso de desastre. La preparación se lleva a cabo mediante la organización y planificación de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, recate, socorro y asistencia que deben realizarse en caso de emergencia.

PREVENCIÓN: Medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso o para reducir sus efectos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente.

PRONÓSTICOS: (Previsión) Determinación de la probabilidad de que un fenómeno se manifieste con base en: el estudio de su mecanismo físico generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. Un pronóstico puede ser a corto plazo, generalmente basado en la búsqueda e interpretación de señales o eventos premonitorios del fenómeno peligroso; a mediano plazo, basado en la información probabilística de parámetros indicadores de la potencialidad del fenómeno, y a largo plazo, basado en la determinación del evento máximo probable dentro de un período de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área afectable.

RECUPERACIÓN: Proceso de restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada,

los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

REDUCCIÓN DE RIESGOS: Medidas de intervención compensatorias dirigidas a cambiar o disminuir las condiciones del riesgo existentes y acciones prospectivas de control, con el fin de evitar futuras condiciones de riesgo. Son medidas de prevención-mitigación que se adoptan con anterioridad de manera alternativa, prescriptiva o restrictiva, con el fin de evitar que se presente un fenómeno peligroso, o para que no generen daños, o para disminuir sus efectos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente.

RESILIENCIA: Capacidad de un ecosistema o de una comunidad de absorber un impacto negativo o de recuperarse una vez ha sido afectada por un fenómeno peligroso.

RESPUESTA: Etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

RIESGO: Es la Probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un período de tiempo definido. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO ACEPTABLE: Posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales que, implícita o explícitamente, una sociedad o un segmento de la misma asume o tolera, por considerar que son poco factibles y, usualmente, a cambio de un beneficio inmediato. Es el nivel de probabilidad de una consecuencia dentro de un período de tiempo, que se considera admisible para determinar las mínimas exigencias o requisitos de seguridad, con fines de protección y planificación ante posibles fenómenos peligrosos.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION: Base de conocimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos, de vigilancia y alerta, de capacidad de respuesta y de procesos de gestión, al servicio de las instituciones y de la población, fundamental para la toma de decisiones y priorizar de las actividades y proyectos de gestión de riesgos.

SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS: Organización abierta, dinámica y funcional de instituciones y su conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas y actividades de carácter técnico-científico, de planificación, de preparación para emergencias y de participación de la comunidad cuyo objetivo es la incorporación de la gestión de riesgos en la cultura y en el desarrollo económico y social de las comunidades.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, correspondiente a su predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un fenómeno peligroso de origen natural o causado por el hombre se manifieste. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos.

ANEXO II

LISTA DE INSTITUCIONES Y SIGLAS

Instituciones Estatales

CAASD	Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo
CBSD	Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo
CCP	Comisión Coordinadora del Programa, STP
CDE	Corporación Dominicana de Electricidad
CNE	Comisión Nacional de Emergencia
CONAU	Comisión Nacional de Urbanismo
COSERENAMA	Comisión Coordinadora Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente
CPRYME	Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado
DGF	Dirección General Forestal (Ahora Subsecretaría de Recursos Forestales)
DGM	Dirección General de Minería
DGT	Departamento Gestión Territorial, ONAPLAN
DIRENA	Departamento de Inventario de los Recursos Naturales
DNP	Dirección Nacional de Parques (Ahora Subsecretaría de Áreas Protegidas y Biodiversidad)
FFAA	Fuerzas Armadas
ICM	Instituto Cartográfico Militar
INAPA	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado
INDRHI	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
INVI	Instituto Nacional de la Vivienda
LMD	Liga Municipal Dominicana
ONAPLAN	Oficina Nacional de Planificación
ONDC	Oficina Nacional Defensa Civil
ONAMET	Oficina Nacional de Meteorología
PN	Policía Nacional
Procomunidad	Promoción a las Iniciativas Comunitarias

SEA	Secretaría de Estado de Agricultura
SEE/CUSE	Secretaría de Estado de Educación / Curso de Seguridad Escolar
SEMARENA	Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEOPC / DGRS	Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones / Dirección General de Reglamentos y Sistema
SESPAS / DNED	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social / Dirección Nacional de Emergencias y Desastres
STP	Secretariado Técnico de la Presidencia
SURENA	Subsecretaría de Recursos Naturales

Organizaciones no gubernamentales

ADSJO	Asociación para el Desarrollo de San José de Ocoa, Inc.
ADMD	Asociación Dominicana de Mitigación Desastres
CEPREMID	Centro de Prevención y Mitigación de Desastres
CEUR	Centro de Estudios Urbanos y Rurales, PUCMM
CODIA	Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores
CRD	Cruz Roja Dominicana
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
INTEC	Instituto Tecnológico
ISU	Instituto Sismológico Universitario, de la UASD
PRONATURA	Fondos Pro Naturaleza
PUCMM	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
SODOSISMICA	Sociedad Dominicana de Ingeniería Sísmica
SSID	Servicio Social de Iglesias Dominicanas, Inc.
UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
UNPHU	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Organismos Internacionales – Agencias Cooperantes

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF (BM)	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
CCE	Comisión Regional de la Comunidad Europea
ECHO / DIPECHO	Oficina Humanitaria Comunidad Europea / Programa de Preparación Frente a Desastres
FISCR & MLR	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja
GTZ	Agencia de Cooperación Técnica Alemana
OEA	Organización de Estados Americanos
OXFAM GB	Organismo Internacional de Cooperación No Gubernamental
PMA	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ANEXO III**METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE GESTION DE RIESGOS****Introducción**

El presente documento contiene un marco metodológico para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Gestión de Riesgos, a partir del momento en que este sea aprobado por el Gobierno Nacional. Este documento contempla los siguientes aspectos: por una parte, la definición de una línea de base o de una línea de referencia para el seguimiento y la evaluación. En segundo lugar, la definición de las variables a las cuales se les debe hacer el seguimiento y los indicadores que expresan dichas variables. En tercer lugar, las herramientas de recolección y sistematización de la información y, finalmente, la organización de la información recopilada y las herramientas para el análisis de la misma.

La propuesta de seguimiento y evaluación que se plantea es aplicable tanto a un programa en particular, como a la agrupación de programas en conjuntos más agregados como los definidos en el Plan, ya sea un subprograma o un eje programático, y permite realizar comparaciones y establecer diferencias de comportamientos entre dos o más programas, al interior de cualquiera de los tipos de agrupación que se definan.

Por otra parte, desde un punto de vista metodológico general pueden establecerse dos fases principales de un programa o proyecto: por una parte de formulación, y por otra parte la etapa de ejecución del mismo. Aunque en la metodología se plantean algunos elementos de evaluación o de registro de información para la primera etapa, su objetivo principal es el seguimiento y evaluación de programas a partir del inicio de su ejecución.

Propósito

El objetivo general de este documento consiste en formular un marco metodología que permita a la Oficina Nacional de Gestión de Riesgos (STP-UES) o la instancia del Sistema Nacional encargada de la función de seguimiento y evaluación de proyectos realizar el seguimiento y la evaluación de los proyectos contemplados en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos, de tal manera que se pueda contar con unos instrumentos que permitan recoger, analizar y procesar la información de seguimiento y evaluación, realizar ajustes y recomendaciones sobre dichos proyectos y retroalimentar el proceso de toma de decisiones sobre los diversos aspectos contemplados en el plan.

Criterios metodológicos generales

La metodología que se propone parte de establecer una línea de referencia o punto de partida a partir del cual pueda establecerse los avances de un programa o proyecto, de acuerdo con una secuencia y un desarrollo previstos. Esta línea de referencia está constituida, para el caso que nos ocupa, por la información básica de un proyecto consignada en una "Ficha" del mismo. Dicha Ficha de Proyecto, además de la identificación del proyecto, incluye algunos campos relevantes para el seguimiento de procesos y objetivos: responsable, objetivos del proyecto, actividades a desarrollar, cobertura, beneficiarios, cronograma y costos.

Levantada la línea de referencia y de acuerdo con una periodicidad preestablecida, a cada una de las variables señaladas debe realizarse un seguimiento o comprobación de estado de aplicación, para lo cual se define un instrumento de recolección de la información, unos indicadores con su respectiva valoración, y un proceso de análisis de la misma de tal manera que sea útil para los objetivos buscados por la metodología.

Por otra parte, la aplicación de la metodología y la valoración de resultados puede hacerse a dos niveles: por una parte, para cada uno de los proyectos: para ello en el curso de un proyecto puede aplicarse periódicamente, con el fin de establecer los niveles de avance, logros de objetivos y resultados en el tiempo y para la evaluación final del mismo. Por otra parte, a nivel de un conjunto superior de agregación del Plan (Programa), los promedios de los resultados del conjunto de proyectos puede ser un indicador útil del estado de desarrollo de dicho programa.

Establecimiento de la línea de referencia

La línea de referencia está constituida como se señaló anteriormente, por la información básica del proyecto consignada en la Ficha correspondiente. Esta información es la siguiente: responsable, objetivos del proyecto, actividades a desarrollar, cobertura, beneficiarios, cronograma y costos. En el Cuadro No. 1 presenta una visualización hipotética de la línea de referencia para el caso de un programa.

Los encabezados de las columnas de la matriz anterior constituyen las variables en las cuales se concentra el seguimiento y la evaluación de los proyectos. De acuerdo con la complejidad y la amplitud del proyecto, dicho seguimiento puede hacerse para cada una de las actividades (lo cual es ideal) o para el proyecto en su conjunto. En el caso de objetivos o metas se toman dos variables posibles seguimiento: cobertura del proyecto, en términos territoriales (No. de municipios, comunidades, regiones, cuencas, etc.) y número de beneficiarios. Este tipo de matriz, adicionalmente, si se realiza para un programa en su conjunto (como se plantea en el ejemplo anterior) permite visualizar el conjunto de proyectos que lo conforman.

Proceso de seguimiento y evaluación

Correspondiendo a la línea de referencia trazada, el seguimiento y la evaluación deben realizarse para cada una de las actividades propuestas en el proyecto o para el proyecto en su conjunto.

**CUADRO No. 1
MATRIZ PARA LA FORMULACION DE LA LINEA DE REFERENCIA**

LINEA DE REFERENCIA PROGRAMA 1						
	OBJETIVO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	COSTOS	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Proyecto 1	Describe el objetivo general del proyecto, su cobertura y sus metas. El tipo de metas puede expresarse en dos variables: cobertura y número de beneficiarios del proyecto.	Presenta, de acuerdo a la secuencia del proyecto, las actividades definidas para el logro del objetivo.	Para cada actividad presenta secuencialmente los plazos de ejecución	Presenta los costos calculados del proyecto, si es posible por actividad	Responsables de la ejecución del proyecto y participantes en la misma	Comentarios complementarios sobre actividades específicas
Proyecto 2	Describe el objetivo general del proyecto, su cobertura y sus metas. El tipo de metas puede expresarse en dos variables: cobertura y número de beneficiarios del proyecto.	Presenta, de acuerdo a la secuencia del proyecto, las actividades definidas para el logro del objetivo.	Para cada actividad presenta secuencialmente los plazos de ejecución Para cada actividad presenta secuencialmente los plazos de ejecución	Presenta los costos calculados del proyecto, si es posible por actividad	Responsables de la ejecución del proyecto y participantes en la misma	Comentarios complementarios sobre actividades específicas
Proyecto 3	Describe el objetivo general del proyecto, su cobertura y sus metas. El tipo de metas puede expresarse en dos variables: cobertura y número de beneficiarios del proyecto.	Presenta, de acuerdo a la secuencia del proyecto, las actividades definidas para el logro del objetivo.	Para cada actividad presenta secuencialmente los plazos de ejecución	Presenta los costos calculados del proyecto, si es posible por actividad	Responsables de la ejecución del proyecto y participantes en la misma	Comentarios complementarios sobre actividades específicas
Proyecto 4	Describe el objetivo general del proyecto, su cobertura y sus metas. El tipo de metas puede expresarse en dos variables: cobertura y número de beneficiarios del proyecto.	Presenta, de acuerdo a la secuencia del proyecto, las actividades definidas para el logro del objetivo.	Para cada actividad presenta secuencialmente los plazos de ejecución	Presenta los costos calculados del proyecto, si es posible por actividad	Responsables de la ejecución del proyecto y participantes en la misma	Comentarios complementarios sobre actividades específicas
Proyecto 5	Describe el objetivo general del proyecto, su cobertura y sus metas. El tipo de metas puede expresarse en dos variables: cobertura y número de beneficiarios del proyecto.	Presenta, de acuerdo a la secuencia del proyecto, las actividades definidas para el logro del objetivo.	Para cada actividad presenta secuencialmente los plazos de ejecución	Presenta los costos calculados del proyecto, si es posible por actividad	Responsables de la ejecución del proyecto y participantes en la misma	Comentarios complementarios sobre actividades específicas

Dado el número de actividades y proyectos existentes, la valoración de estos parámetros debe poder realizarse de una manera simple y ágil por parte de quien aplique la metodología. Para ello se ha buscado compaginar el tipo de valoración de medidas que en lo posible pueda ser común a todas o a la gran mayoría de los mismos.

Los aspectos sobre los cuales se realiza el seguimiento y las características del mismo, se definen a continuación (es válido para una actividad particular o para el proyecto en su conjunto):

- a. Nivel de ejecución del proyecto. Permite determinar si efectivamente, una vez aprobado y financiado, el proyecto está en ejecución o se ha ejecutado. Se mide a través del porcentaje de ejecución de la medida o del proyecto en su conjunto en el momento de la realización del seguimiento.
- b. Logro del objetivo o meta definido. Busca determinar, adicionalmente a la ejecución de la medida, si esta efectivamente sirvió para lograr el buscado o, si por el contrario, pese a haber sido ejecutada, no logro este objetivo o solo lo hizo parcialmente. Se propone tener en cuenta dos variables para seguimiento: cobertura alcanzada y beneficiarios.
- c. Cumplimiento en el tiempo. Más que un seguimiento detallado de un cronograma busca identificar si la actividad se desarrolló oportunamente, es decir si se realizó, en el momento adecuado, según la secuencia misma del proyecto.
- d. Costos incurridos. Se trata de identificar si los costos incurridos fueron mayores, menores o iguales a los previstos inicialmente.
- e. Responsables: Se trata de identificar si los niveles de participación institucional planeados inicialmente en la formulación del proyecto se cumplieron total o parcialmente.
- f. El Cuadro No. 2 sintetiza los aspectos de cada medida sujetos a seguimiento y evacuación y la forma simplificada de calificarlos.

Con base en la matriz anterior y correspondiendo a actividades definidas en la línea de referencia, puede construirse una matriz de seguimiento y evaluación para cada proyecto. En esta matriz se sintetiza la información recogida y se visualiza el estado, en un momento dado, de desarrollo del proyecto. En el Cuadro No. 3 se presenta el esquema de la matriz de seguimiento y evaluación.

CUADRO No. 2
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE MEDIDAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACION						
VARIABLES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	NIVEL DE EJECUCION	LOGRO OBJETIVOS	CUMPLIMIENTO TIEMPO	COSTOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
QUE SE BUSCA DETERMINAR	Permite determinar si efectivamente una actividad definida en el proyecto ha sido aplicada y cual es el porcentaje de ejecución de la misma	Busca determinar si la actividad sirvió para lograr el buscado o, si por el contrario, pese a haber sido ejecutada, solo lo logro parcialmente o no lo hizo, tanto en términos de cobertura como en beneficiarios	Busca identificar si, la medida fue oportuna, es decir si se realizó en el momento adecuado, según la secuencia misma del proyecto.	Se trata de identificar si los costos incurridos en cada actividad fueron mayores, menores o iguales a los previstos inicialmente	Busca indicar los niveles de participación institucional, con referencia a los previstos	Especificidades de algunas de las variables analizadas. Ajustes al proyecto. Recomendaciones para términos de referencia de proyectos similares
COMO SE RESPONDE	Se ejecutó o está en ejecución. Porcentaje no se ejecutó	Logro total Logro parcial No se logró	Adecuada retardada Por fuera	Mayores Iguales Menores	Cumplimiento total o parcial de los mismos	

**CUADRO No. 3
MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE MEDIDAS**

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION						
PROGRAMA 1						
	EJECUCION	LOGRO OBJETIVOS	CUMPLIMIENTO TIEMPO	COSTOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
<u>PROYECTO 1</u> ACTIVIDAD 1.1 ACTIVIDAD 1.2 ACTIVIDAD 1.3						
<u>PROYECTO 2</u> ACTIVIDAD 2.1 ACTIVIDAD 2.2 ACTIVIDAD 2.3						
<u>PROYECTO 3</u> ACTIVIDAD 3.1 ACTIVIDAD 3.2 ACTIVIDAD 3.3						
<u>PROYECTO ¿?</u> ACTIVIDAD ACTIVIDAD ACTIVIDAD						

Además de los cuatro parámetros principales a los cuales se propone hacer seguimiento en cada una de las actividades planteadas en la línea de referencia, se incluye un campo complementario correspondiente a observaciones y recomendaciones sobre aspectos relevantes de la actividad o del proyecto, las cuales permiten realizar propuestas de ajuste al desarrollo del proyecto o a los términos de referencia para proyectos similares.

Instrumentos para la recolección y análisis de la información

Una vez establecida la línea de referencia para un proyecto particular, el desarrollo del proceso de seguimiento y evaluación implica la recolección de la información básica que permita establecer la situación de desarrollo actual de las medidas de manejo y mitigación y establecer la comparación con respecto a la línea de referencia.

Esta información debe organizarse en la Matriz de Seguimiento y Evaluación con el fin de tener una visión global del desarrollo alcanzado en un momento dado y proceder al análisis de la misma.

En lo relacionado con la línea referencia, la información inicial está consignada en las respectivas Fichas de Proyecto.

Para la recolección de la información del estado actual de desarrollo del proyecto, básica para el seguimiento y evaluación del mismo y en concordancia con la matriz propuesta, se ha diseñado un formulario o ficha de recolección de información la cual puede ser aplicado por el ejecutor del proyecto, la interventoría o la autoridad en gestión de riesgos, según quien realice dicho seguimiento.

Dicho formulario o ficha permite consignar, para cada proyecto, la información básica necesaria para efectos del seguimiento y evaluación propuestos. Incluye los siguientes campos de registro de la información.

FICHA No.	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Número de aplicación
-----------	---

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO ESTRATEGIA 1 ACCION 1.1 PROGRAMA 1.1.1 PROYECTO: RESPONSABLES FECHA DE INICIACION FECHA DE FINALIZACION PREVISTA

2. OBJETIVOS Y METAS GENERALES DEL PROYECTO
--

3. ACTIVIDAD

4. INFORMACION PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION

4.1 EJECUCION DE LA ACTIVIDAD SI _____ NO _____ EN CASO AFIRMATIVO EN QUE PORXCENTAJE _____
--

4.2 LOGRO DE OBJETIVOS COBERTURA _____ BENEFICIARIOS _____ (PORCENTAJE SOBRE LO PREVISTO)
--

4.3 CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO SEGÚN SECUENCIA DEL PROYECTO ADECUADO _____ RETRASADO _____ POR FUERA _____

4.4 COSTOS MAYORES _____ IGUALES _____ MENORES _____
--

4.5 RESPONSABLES: PARTICIPACION PREVISTA _____ MENOR _____ MAYOR _____
--

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Ponderación de los indicadores para efectos de seguimiento, evaluación y agrupación

Los indicadores pueden ser ponderados, de una manera relativa, asignándole un valor numérico a cada una de las respuestas posibles, con el fin de contar con una referencia medible sobre el desarrollo de las actividades y del proyecto, y para poder agrupar valores con el fin de analizar el estado de un programa, acción o estrategia.

A continuación se propone una manera entre muchas para calificar dichos indicadores:

NIVEL DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Si no se ha iniciado, tiene un valor de 0 (Cero). Si se ha iniciado, el valor corresponde al porcentaje de ejecución en el momento del seguimiento.

LOGRO DEL OBJETIVO O META DEFINIDA: Se califica de acuerdo al porcentaje encontrado para las dos variables.

CUMPLIMIENTO TIEMPO: De acuerdo con la secuencia del proyecto, se califica su oportunidad, así: Adecuada: 100; Retardada: 50 por fuera de la secuencia: 0

COSTOS: De acuerdo con la línea de referencia, se califica así:
Mayores que los previstos: 0 Iguales: 50 Menores: 100

PARTICIPACIÓN: Excluyendo al ejecutor directo, se califica así:
Todas las entidades previstas: 100 Algunas: 50 Ninguna: 0

Con base en la calificación de cada variable, puede calcularse un indicador global de la actividad, el cual puede ser un promedio simple de las calificaciones obtenidas (Suma de las calificaciones de cada variable/número total de variables) o puede ponderarse dándole pesos distintos a cada variable según la importancia que se le asigne.

INDICADOR ACTIVIDAD = SUMA VALOR CADA VARIABLE / NUMERO DE VARIABLES CONSIDERADAS.

Obtenido un valor para cada actividad, la ponderación global del estado del proyecto puede obtenerse mediante el mismo procedimiento, y así sucesivamente para cada nivel de agregación que quiera evaluarse.

INDICADOR PROYECTO = SUMA VALOR CADA ACTIVIDAD / NUMERO DE ACTIVIDADES EVALUADAS.

INDICADOR PROGRAMA = SUMA VALOR CADA PROYECTO / NUMERO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA.

**CUADRO No. 4
MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO**

MATRIZ DE CALIFICACION							
PROGRAMA 1							
	Ejecución	Logro Objetivos	Cumplimiento Tiempo	Costos	Responsables	Promedio	Observaciones y Recomendaciones
PROYECTO 1		COB BENE					
Actividad 1.1	100	100 100	100	100	100	100	
Actividad 1.2	100	100 100	100	100	100	100	
Actividad 1.3	100	100 100	100	100	100	100	
TOTAL PRO	100	100 100	100	100	100	100	
PROYECTO 2							
Actividad 2.1							
Actividad 2.2							
Actividad 2.3							
TOTAL PRO							
PROYECTO 3							
Actividad 3.1							
Actividad 3.2							
Actividad 3.3							
TOTAL PRO							
PROYECTO 4?							
Actividad							
Actividad							
Actividad							
PROYECTO							
PROGRAMA 1							

Análisis y uso de la información

La comparación entre la línea de referencia y la situación encontrada en el seguimiento permiten calcular unos valores numéricos que a su vez pueden ser comparados entre sí para diversos efectos. Para ello pueden establecerse rangos en los valores del indicador y definir una escala cualitativa del siguiente tipo (los valores de los indicadores, como se vio más atrás se calculan todos sobre 100):

0 - 20	Muy bajo
21- 40	Bajo
41- 60	Regular
61- 80	Alto
81- 100	Muy Alto

Con base en dicha escala, u otra similar, se puede:

1. Establecer el nivel de desarrollo de un proyecto, comparado con la línea de referencia, en un momento dado.
2. Con aplicaciones periódicas de los instrumentos de seguimiento, comparar en el tiempo los progresos o no de las actividades y del proyecto en su conjunto.
3. Comparar proyectos entre sí, de acuerdo con su grado relativo de desarrollo.

4. Establecer las mismas operaciones anteriores para agrupaciones de proyectos en programas, acciones, estrategias o políticas y para el Plan en su conjunto, calculando los indicadores para cada uno de estos niveles.

ANEXO IV

DIAGRAMA DEL SISTEMA Y PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

NO.